

	GESTION CONTRACTUAL		Código: A-GC-FR-14
			Versión: 06
	DELEGACIÓN DE SUPERVISOR		Fecha aprobación: 02/Abr/2019

NÚMERO: CI - 2022334226

SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

NO. CONTRATO:	SS-SASIE-686-2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	AGOSTO 5 DE 2022
CONTRATISTA:	HANGAR 29 S.A.S
OBJETO:	"PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO EN HELICÓPTERO A LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA EN EL TRASLADO DE BIOLOGICOS E INSUMOS DEL PROGRAMA DE VACUNACIÓN DE COVID-19".
PLAZO:	CUATRO (4) MESES Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO
VALOR:	(\$696.200.000) M/CTE

ACTO DE DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN

Bogotá D. C., AGOSTO 8 DE 2022

Conforme al objeto del contrato antes identificado, se requiere de UN supervisor que cumpla con las siguientes condiciones:

1. Profesional en ciencias de la salud y/o ciencias sociales y humanas y/o ciencias de la educación, y/o economía, administración, contaduría y afines, y/o ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines
2. 18 meses de experiencia profesional relacionada
3. Conocimientos Gestión de la salud pública.

Se procedió a verificar las condiciones antes indicadas del funcionario (a) **JHON ALEXANDER MORERA GUTIERREZ**, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 80.280.073, Director Operativo Código 009 Grado 03, de la Dirección de Salud Pública de la secretaria de salud, dejando constancia que cumple/n con las mismas, así:

1. Profesional en Odontología
2. 18 meses de experiencia profesional relacionada
3. Conocimientos Gestión de la salud pública.

Por lo anterior, y dando cumplimiento a lo establecido en la parte 2 Del Capítulo I del Manual de Contratación, Vigilancia y Control de la Ejecución Contractual (Dec. 472/2018), el Despacho de esta secretaría.

RESUELVE

PRIMERO. DELEGAR la supervisión del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO No. SS-SASIE-686-2022**, al funcionario (a) **JHON ALEXANDER MORERA GUTIERREZ**, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 80.280.073, Director Operativo Código 009 Grado 03, de la Dirección de Salud Pública de la secretaria de salud.



	GESTION CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-14
		Versión: 06
	DELEGACIÓN DE SUPERVISOR	Fecha aprobación: 02/Abr/2019

SEGUNDO. Advertir que dentro de las funciones propias de Supervisión, está la obligación de realizar un estricto control y seguimiento a la ejecución contractual, observando que la misma se realice de acuerdo a los términos y condiciones previstos en el contrato y demás documentos que hagan parte integral del mismo, para lo cual deberá observar y acatar lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, o las que modifiquen o complementen, Manual de Contratación y de Vigilancia y Control de La Gestión Contractual del departamento de Cundinamarca y demás normativa vigente sobre la materia.

TERCERO. La supervisión deberá presentar informes al ordenador del gasto, sobre la ejecución del contrato de manera frecuente y periódica., cada dos meses

CUARTO. Notifíquese al supervisor al correo electrónico institucional o mediante el sistema de gestión documental MERCURIO, de conformidad con lo establecido en los artículos 66 y ss de la Ley 1437 de 2011, **advirtiendo que contra la presente no procede recurso alguno.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DIEGO ALEJANDRO GARCIA LONDOÑO
 Secretario de Salud (E)

Aprobó: Yurany Triana González/Directora DAF

Proyectó: Claudia Jimenez M / DAF /Secretaria de Salud.

NOTIFICACIÓN

(La constancia de envió electrónico debe ser parte del expediente contractual)

Se deja constancia de envío de forma electrónica; igualmente se le informa que el contrato y sus anexos se encuentran publicados en la página del SECOP II, y se le recuerda que todos los documentos contractuales deben publicarse en esa página, máximo dentro de los tres (3) días siguientes a su emisión. En caso de cualquier inquietud sobre la documentación del contrato puede dirigirse al encargado jurídico de su dependencia.

